

ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 47-15

1
2

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE – QUINCE CELEBRADA
4 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA VEINTITRES DE
5 NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
6 CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES
7 MIEMBROS:

8 **Quien preside:**

9 Srta. Lucía Montoya Quesada
10

11 **Regidores Propietarios:**

12 Sr. Osvaldo Gómez Barquero
13 Sr. Fernando Corrales Barrantes
14 Sr. Alejandro González Barquero
15 Sra. Lucila Fonseca Solórzano
16

17 **Regidores suplentes:**

18 Sr. Alexander Ramírez Ugalde
19 Sr. José Rogelio López Mora
20 Sra. Ada Luz Mayorga Murillo
21 Sr. José Manuel Pizarro Agüero
22

23 **Síndicos:**

24
25 Sra. Ligia Araya Córdoba
26 Sr. Rolando Salas Duarte
27 Sr. Johan Granda Monge
28

29 **Funcionarios Municipales:**

30
31 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal
32 Sr. Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal
33

34 **Concejo Municipal**

35
36 Sra. Lineth Artavia González, Secretaría del Concejo Municipal
37 Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna
38

39 **Ausentes**

40
41 Sr. Luis Alberto Garita Palacios, con justificación
42

SESIÓN ORDINARIA No. 47-15

ORDEN DEL DÍA

23-11-2015

43
44
45
46

47	CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
48	CAPITULO	II.	Comprobación del Quorum
49	CAPÍTULO	III.	Aprobación del Acta N° 46-15
50	CAPITULO	IV.	Abordaje de Contratación de Auditorías Externas
51	CAPITULO	V.	Dictámenes de Comisión de Gobierno y Administración
52	CAPITULO	VI.	Mociones
53	CAPITULO	VII.	Informes de Presidencia
54	CAPITULO	VIII.	Informes de Alcaldía

- 1 **CAPITULO IX.** Análisis y tramitación de Correspondencia
 2 **CAPITULO X.** Asuntos Varios
 3 **CAPITULO XI.** Cierre de Sesión
 4
 5

6 **ORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PRESENTES**
 7

8 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**
 9

10 **CAPITULO II. Comprobación del Quorum**
 11

12 Srta. Lucía Montoya procede a justificar la ausencia del Sr. Luis Alberto Garita
 13 Palacio e indica que los otros miembros ausentes tendrán los próximos quince
 14 minutos para incorporarse a la sesión.
 15

16 **CAPÍTULO III. Aprobación de las Actas N° 46-15**
 17

18 **Acta N° 46-15**

19 ✓ Ratificada
 20

21 Srta. Lucía Montoya propone una moción de orden para que se brinde un espacio
 22 al nuevo Jefe de la Fuerza Pública del cantón para que se presente.
 23

24 **CONSIDERANDO**
 25

26 Moción de orden presentada por la Srta. Lucía Montoya Quesada, Presidente
 27 Municipal, para atender en la sesión del día de hoy al nuevo Jefe de la
 28 Delegación de la Fuerza Pública del cantón, Sr. Benjamín Jiménez Solano.
 29

30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
 31

32 Abrir un espacio en esta sesión para que el señor en mención se presente y dirija
 33 unas palabras a este Concejo Municipal.
 34

35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 478-15**
 36

37 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
 38

- 39 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 40 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 41 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 42 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 43 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 44
 45

46 Sr. Benjamín Jiménez hace uso de la palabra e indica que es el nuevo Jefe de la
 47 Delegación Policial y que anteriormente laboraba en el sector de San José. Alude
 48 que espera hacer una buena sociedad con la comunidad. Señala que inició
 49 labores el pasado 5 de noviembre del corriente.
 50

51 Srta. Lucía Montoya consulta si posee conocimiento del proyecto de construcción
 52 de la Delegación Policial.
 53

54 Sr. Benjamín Jiménez comenta que el pasado jueves se reunió con la señora
 55 Directora de la Región de Heredia para atender la situación ya que aunque sea
 56 mucho la intención los trámites son bastante lerdos, por lo cual está tratando de
 57 conseguir un lugar para alquilar, ya que el espacio actual no cuenta ni con las

1 condiciones mínimas necesarias, esto aparte de agradecer a la municipalidad
2 por brindar dicho lugar. Se pone a la orden en lo que pueda colaborar para
3 bienestar de este cantón.

4
5 Sr. Fernando Corrales da la bienvenida a los presentes y expresa que desde el
6 momento que ingresó al día de hoy las instalaciones donde se encuentran
7 ubicados están en las mismas o peores condiciones de hacinamiento que hace
8 años, indica que por este Concejo han desfilado diferentes jerarcas de la Fuerza
9 Pública con las mismas promesas, inclusive la Sra. Kattia Chavarría, Directora
10 Regional la cual cuando estuvo presente confirmó dicho inicio de construcción.
11 Agrega que este Concejo Municipal está dispuesto a colaborar en todo lo que se
12 pueda y en coordinación con la Policía Municipal.

13
14 Srta. Lucía Montoya reitera el apoyo por parte de este Concejo Municipal y le
15 desea el mayor de los éxitos en su nueva función dentro del cantón.

16
17 Recalca que en tiempo se incorporan a la sesión los señores Alexander Ramírez,
18 José Manuel Pizarro y Johan Granda.

19 20 **CAPITULO IV. Abordaje de Contrataciones para Auditorías Externas**

21
22 Srta. Lucía Montoya expresa que dicho punto se da a raíz de dudas que surgieron
23 la semana anterior sobre la contratación de auditorías externas, por lo cual se
24 abordará el mismo en el tiempo que sea necesario. Solicita al Sr. Osvaldo Gómez,
25 quien presidió la sesión anterior si puede reseñar la situación vista ya que ella no
26 pudo estar presente por motivos de salud.

27
28 Sr. Osvaldo Gómez aclara que ante la intervención del señor Fernando Corrales
29 Barrantes la semana pasada, de que la auditoria había contratado dos
30 consultorías o asesorías, surgió dudas sobre las mismas y los supuestos puntos bajo
31 los cuales se contrataron en virtud de que estos servicios los requeriría para análisis
32 profundos de puntos álgidos de este municipio. Mal interpretó que los recursos
33 modificados habían sido utilizados sin que este Concejo Municipal estuviese
34 informado. Alude que la presencia de la Sra. Marcela Espinoza, Auditora interna y
35 el Sr. Oscar Hidalgo, Proveedor Municipal es importante para evacuar estas
36 dudas. Así mismo al contar con la presencia del Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal
37 Externo se abordará el tema de la utilización de un mecanismo de contratación
38 que la Ley permite y que el mismo se justifique para los rubros que se contrataron.

39
40 Sr. Fernando Corrales manifiesta que el tema a abordar posee una forma y un
41 fondo, comentando que el puesto que ocupa en la Federación de
42 Municipalidades de Heredia lo lleva a poseer una relación muy estrecha con
43 algunos Ministerios, siendo uno de ellos el de Obras Públicas y Transportes. Señala
44 que de dicha institución se le contactó vía correo solicitando apoyo a causa de
45 que se celebrará el III Taller de Auditorias Municipales en Gestión Vial los días 26 y
46 27 de noviembre del corriente en las instalaciones del IFAM, específicamente el
47 apoyo consiste en convocar a algunas auditorías que no han confirmado la
48 asistencia y caso contrario reforzar las que sí. Recalca que dentro del desglose de
49 los municipios a asistir se encuentra el de este cantón pero con el nombre de la
50 Sra. Adriana Lizano Villareal, a lo cual le consultan en el momento vía telefónica,
51 si podría aclarar que el habiéndose convocado a las auditorías titulares de los
52 puestos como era posible que una asistente de auditoria salvo condiciones muy
53 especiales, fuera la que asistiera, a lo cual procedió a explicar que la Auditora
54 Interna titular estaba atravesando unos problemas de salud que le impedían
55 durante muchos años estar a tiempo completo en sus labores, por lo que
56 posiblemente habían realizado algún nombramiento. Alude que externó que
57 indagaría sobre dicha situación ya que lo único que recuerda es que se aprobó
58 una modificación presupuestaria para darle contenido al programa de auditoria

1 pero no recuerda bajo qué condiciones. Posteriormente menciona que procedió
2 a llamar a la Secretaria del Concejo quien no le supo dar mayor razón, así mismo
3 a la Srta. Pamela Cruz, Proceso de Recursos Humanos quien le indicó que
4 desconocía sobre el tema, por lo cual se contactó con el Sr. Oscar Hidalgo Mena,
5 Proveedor Municipal el cual muy transparente le externa que en efecto se
6 contrató dos auditorías externas a lo que le consulta bajo qué condiciones y éste
7 le indica que con base en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de
8 Contratación Administrativa, inciso P, el cual en efecto alude sobre la
9 contratación de servicios por parte de la Administración Municipal. Continuando
10 con su duda consulta para que fue la contratación de las auditorías a lo que el
11 señor Oscar Hidalgo alude que para realizar el Plan Estratégico y el Plan Anual de
12 la Auditoria, con lo cual no está de acuerdo ya que estas contrataciones debieron
13 realizarse para abordar situaciones y deficiencias en la auditoría interna de años
14 atrás. Alude que posee un pronunciamiento de la Contraloría General de la
15 República de una consulta realizada donde tiene claro que dicho procedimiento
16 de contratación aplica pero para casos muy específicos de investigaciones muy
17 bien justificadas que requieren de muchísima confidencialidad y trato especial.
18 Todo esto generó que se convocará el día de hoy a la auditora interna y al
19 proveedor municipal y que con la presencia del asesor legal se pueda obtener
20 respuestas pero ante todo conocimiento de que fue lo que se contrató y para
21 qué, esto ya que no se puede tener tan poco nivel de comunicación con la
22 auditoría interna para estos temas. Recalca que se supone que las personas
23 contratadas son las idóneas y si no es así, le gustaría que como resultado de lo
24 que suceda hoy se logre investigar las contrataciones, esto ya que hace algunos
25 años se realizó una auditoria externa para el Proceso de Recursos Humanos, lo
26 cual no satisfizo a este Concejo Municipal, debido a todo lo expuesto posee más
27 dudas que respuestas a todo lo sucedido.

28
29 Srta. Lucía Montoya expresa que primero le gustaría que el señor Oscar Hidalgo
30 haga referencia al proceso de contrataciones, previo a lo que la señora auditora
31 vaya a externar. Menciona que en la Modificación N° 05 se analizó el tema y la
32 opción que brindaba la Administración era que de los ¢7.000.000.00 millones de
33 colones se usaría aproximadamente unos ¢3.000.000.00 millones para un asistente
34 de auditoria de octubre a diciembre, una segunda opción sería que los
35 ¢7.000.000.00 millones presupuestado en el Ordinaria 2015 se modificaran para
36 una contratación por servicios profesionales, ya que la misma según las reglas que
37 establece la Contraloría General de la Republica, podría extenderse a abril o
38 mayo del año 2016, esto para que en la liquidación al primer semestre ya este
39 recurso este finiquitado. En el momento se analizó y se denotó que era una opción
40 más viable que da más tiempo para que precisamente se aborden los pendientes
41 remitidos a la auditoria. Cede el uso de la palabra al señor Oscar Hidalgo para
42 que se refiera al tema.

43
44 Sr. Oscar Hidalgo da las buenas noches e indica que se hizo presente para explicar
45 el proceso de las dos contrataciones que se dieron de auditorías externas, una
46 tramitada bajo el expediente de contratación directa N° 127 y el otro bajo el N°
47 147 realizándose aparte ya que todavía estaba en espera el recurso de la
48 segunda. Alude que en la primera contratación se encasillan meramente tres
49 estudios a saber: 1. Plan Anual de la Auditoria Interna 2016 (PAO) 2. Plan
50 Estratégico de la Auditoria Interna de la Municipalidad de San Pablo de Heredia
51 a un plazo de 4 años 2016-2020 y el 3. Auditoria Operativa Permisos de
52 Construcción periodo 2014-2015. Esto se presenta a la proveeduría en octubre de
53 este año y se procede con el trámite respectivo bajo el artículo 131 del
54 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, inciso P, señala que cuando
55 se presenta dicha gestión la misma ya viene con una pre oferta de la persona que
56 la auditoría escoge, de donde se envía un cartel para que la persona haga su
57 oferta formal e inscribirse dentro del registro de proveedores, posteriormente viene
58 la adjudicación respectiva. Menciona que para estos tres estudios la contratación

1 es a partir de octubre y con un plazo límite al 31 de mayo de 2016. En relación a
2 la contratación N° 147 se aborda para realizar seis investigaciones,
3 específicamente acuerdos municipales, la cual se presenta a proveeduría con
4 una persona preseleccionada a la cual se le hace un análisis y se le adjudica.

5
6 Sr. Osvaldo Gómez externa que no domina el artículo 131, inciso P del Reglamento
7 de la Ley de Contratación Administrativa, por lo cual quisiera saber si los estudios
8 bajo los cuales se realizó la contratación de las auditorías realmente califican
9 dentro del fundamento que da este artículo.

10
11 Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo expresa que dicho tema es de cuidado, ya
12 que el artículo en mención son excepciones a los procedimientos ordinarios, no
13 pudiéndose convertirse nunca en la regla ni pueden ser una excusa para evadir
14 procedimientos. Alude que cuando se habla de procesos de contratación
15 administrativa no se puede mezclar en el sentido de contratar un servicio
16 profesional para que se atiendan funciones propias de la auditoría, lo cual
17 considera debe ser digno en este caso de una revisión puntual y de fondo,
18 situación que sucede actualmente con esta contratación, no con el
19 departamento de Proveeduría ya que este es solo el vehículo para realizar este
20 trámite, siendo la auditoría el órgano ejecutor de dicho proceso. Considera se
21 debe revisar los alcances del mismo así como la fiscalización que el Concejo
22 Municipal como órgano de control está obligado a ejercer. Alude que esto se
23 puede llevar a cabo mediante dos vías, la primera mediante la conformación de
24 una comisión especial que realice una investigación o bien la segunda por
25 encargo del Concejo delegar en un órgano una investigación preliminar para
26 determinar que situaciones eventualmente pueden desprenderse, tales como
27 acciones correctivas, responsabilidades o situaciones que corregir, para
28 garantizar que la Hacienda Pública no se vea perjudicada, ni el proceso de
29 Control interno y que la función de auditoría interna tampoco.

30
31 Srta. Lucía Montoya externa su duda sobre si en la segunda contratación también
32 está bajo la legalidad, esto ya que el tema abordado es el seguimiento a
33 acuerdos municipales pendientes de respuesta.

34
35 Lic. Luis Álvarez indica que una auditoría externa podría colaborar en dar
36 cumplimiento a esa meta, pero que una persona que no es funcionario público
37 sino que es contrato por servicios asuma funciones inherentes al cargo de
38 auditoría, esto no se puede realizar. Aclara desde el punto de vista estrictamente
39 jurídico le parece revisable los dos primeros puntos relacionados con el PAO y el
40 Plan Estratégico, ya que son funciones propias de la auditoría.

41
42 Sra. Marcela Espinoza da las buenas noches e indica que en el presupuesto del
43 año 2015 existe un monto de gestión y apoyo de aproximadamente ₡9.000.000.00
44 millones de colones, siendo que en varias ocasiones se ha realizado este tipo de
45 contrataciones mediante su persona. Menciona que al estar fuera por un lapso
46 de casi 3 meses se atrasó en el cumplimiento del plan de trabajo de este año, por
47 lo cual se analizó la opción de esta contratación de auditorías externas para
48 terminar con dicho plan. Alude que el caso de la segunda contratación se hizo
49 para cumplir con los acuerdos municipales remitidos a su persona, Considera que
50 las dos contrataciones las realizó de manera transparente y con lo que dicta la
51 ley, siendo que el día de hoy envió el oficio AI-033-11-2015 refiriéndose al tema del
52 cual se extrae lo siguiente:

53
54 “ Al respecto la Auditoría Interna envió a la bolsa de empleo del Colegio de Contadores
55 Públicos la solicitud de contratación por parte de la Municipalidad San Pablo Heredia de
56 un profesional en contaduría Pública, llegaron varios curriculum de los cuales se tomaron
57 8 entre ellos: Lic.Lizeth Zuñiga Vargas, Lic.Ana Lorena Bolaños Soto,Lic. Olga Arias

1 Cordero, Lic. Sergio Villegas Nuñez, Lic. Albin Vega Méndez, Lic Adriana Lizano
2 Villareal y Lic Natalia Méndez Badilla.

3 La contratación se realizó con base en el artículo 131 (inc p) Reglamento Ley de
4 Contratación Administrativa, que cita:

5 Artículo 131:

6 *p) Asesoría a Auditorías Internas: La Auditoría Interna y los órganos de control*
7 *podrán contratar servicios profesionales especiales para sus investigaciones, cuando la*
8 *confidencialidad o agilidad lo amerite.*

9 Se utilizó la partida presupuestaria **5.01.021.04 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO**,
10 se realiza la contratación por servicios de auditoria a la Lic. Adriana Lizano Villareal CPA
11 6655 Contratación Directa N0. 2015-CD-00127-01 por un monto de C. 8.500.000.00 (ocho
12 millones quinientos mil colones con 00/100) fecha de adjudicación 09-10-2015 proyectos
13 o estudios a realizar:

- 14 **1.** Plan estratégico de la Auditoria Interna Municipalidad San Pablo Heredia (a 4
15 años) acorde con las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector
16 Público Resolución CGR-R-DC-11-2009 del 16-12-2009, gaceta N0. 28 del 10-02-
17 2010.
- 18 **2.** Plan Anual Auditoría Interna año 2016.
- 19 **3.** Auditoria Operativa Permisos de Construcción periodo 2014-2015, normativa
20 jurídica: Ley de Planificación Urbana N0.4240, Ley de Construcciones NO.83 y sus
21 reformas, normativa interna y externa (CIACR., PGR, CGR)

22 Asimismo se contrató a la Lic Natalia Méndez Badilla CPA N0 7140 partida presupuestaria
23 **5.01.021.04 OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO** Contratación Directa N0. 2015-CD-
24 00147-01 por un monto de C. 7.200.000.00 (siete millones doscientos mil colones con
25 00/100) fecha de adjudicación 11-11-2015 proyectos o estudios a realizar:

26 Contratación para realizar dicha atención de acuerdos municipales se detallan a continuación:

27

Asuntos Pendientes	Fecha de Inicio	Fecha de Entrega	
4.1 CM-271-15 del 16-07-2015 Oficio de Julio devolución dinero Banco Improsa Oficio AT-058-2015 seguimiento recomendaciones de Concejo Municipal.	11/11/2015	30/11/2015	
4.2 CM-272-15 del 16-07-2015 Oficio enviado por el señor Julio Espinoza Hernández, suspensión licencias municipales (Bar Burbujas) AT-061-2015, seguimiento recomendaciones de Concejo Municipal.	01/12/2015	15/01/2015	
5.1 Denuncia Oficio No. NR-SCM-0021-15 interpuesta por el señor Julio Espinoza Hernández (supuesto incumplimiento de deberes de la Alcadesa) CM-355-15 del 08-09-2015.	15/01/2015	15/02/2015	
5.2 Denuncia Oficio No. NR-SCM-0022-15 interpuesta por el señor Julio Espinoza Hernández (supuesto incumplimiento de deberes de la Alcadesa) CM-356-15 del 08-09-2015.	15/02/2015	23/03/2015	
5.3 Denuncia No. NR-SCM-009-15 interpuesta por el señor Julio Espinoza Hernández (supuesto incumplimiento de deberes del Vice Alcalde Bernardo Porrás) CM-357-15 del 08-09-2015.	28/03/2015	28/04/2015	
5.4 Denuncia No. 12889 del 08-09-2015 enviada por la Contraloría General de la República DFOEDI-2095, Área de Denuncias e Investigación.	29/04/2015	31/05/2015	

28 La elección la realizó la Auditoría Interna tomando en cuenta: Licenciatura en contaduría
29 pública, la experiencia laboral en el sector público, la incorporación en el respectivo
30 Colegio Profesional, entre otros. “

1 Srta. Lucía Montoya externa que parte de la contratación que realizó la auditora
2 es para la realización del Plan Estratégico, por lo cual consulta al Sr. Gilberth
3 Acuña, Planificador Municipal si la auditoría Interna posee la capacidad de
4 realizar el mismo a nivel del departamento.

5 Sr. Gilberth Acuña menciona que dentro de las competencias indicadas en la ley
6 para la auditoría interna, hace referencia el artículo 22 incisos F "*preparar los planes*
7 *de trabajo por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría*
8 *General de la República*". Indica que sin ser experto en el tema, entiende que este
9 Órgano ha solicitado a las auditorías internas el preparar un plan estratégico y
10 adicionalmente a eso planes operativos anuales, lo anterior en razón de la
11 importancia que posee el proceso de auditoría en las instituciones y su función
12 validadora de las operaciones en este caso en una institución pública como es la
13 municipalidad. Agrega que a la hora de elaborar dichos planes, la auditoría por
14 la particularidad de sus funciones podría eventualmente buscar asesorarse,
15 inclusive con el departamento de planificación de la institución o bien si requiere
16 de otro tipo de profesionales.

17
18 Srta. Lucía Montoya recalca que la auditora externa no es de profesión
19 planificadora por lo cual desconoce las herramientas a utilizar para realizar el
20 mismo.

21
22 Sr. Osvaldo Gómez agrega que ha sido claro el mecanismo que se utilizó para la
23 contratación pero que considera que el artículo en el cual se basó para su
24 concepto, no justifica en nada que se abrevie un proceso de contratación ya que
25 el mismo es para desarrollar aspectos mismo de la auditoría interna, por lo cual no
26 queda satisfecho con la situación actual.

27
28 Sra. Lucila Fonseca comenta que basada en lo que ha denotado el asesor legal,
29 quedan únicamente dos caminos, hacer una comisión especial o delegar en un
30 órgano, por lo cual sugiere que sea el mismo quien colabore con dicha situación.

31
32 Sra. Ligia Araya indica que si la señora auditora ha presentado anteriormente
33 planes anuales, los cuales son risibles y la dejan insatisfecha. Señala que la señora
34 en mención nunca ha podido presentar nada y ahora de buenas a primeras se le
35 ocurre algo muy astuto para contratar una persona que haga lo que ella debe
36 realizar, siendo que años atrás la habían enviado a que se capacitara ya que no
37 posee el conocimiento necesario. Externa que cada semana se presentan
38 mociones o acuerdos y se remiten a su persona la cual no tiene la capacidad de
39 dar la contestación necesaria, situación que le da vergüenza. Agrega que es
40 demasiada la falta de ética que poseen algunos funcionarios municipales para
41 con el pueblo, siendo este quien les paga el salario.

42
43 Sr. Alexander Ramírez concuerda con que se debe nombrar una comisión para
44 investigar el tema. Indica que en efecto la auditora anteriormente ha realizado
45 otras contrataciones para auditorías en el Proceso de Recursos Humanos.

46
47 Sr. Osvaldo Gómez indica que en efecto lo que se alude de contrataciones
48 anteriores se ha dado por parte de la auditoría.

49
50 Srta. Lucía Montoya externa que tiene duda si para este proceso se cuente con
51 presupuesto para costear un órgano director.

52
53 Lic. Luis Álvarez alude que no se llevaría a cabo bajo un órgano director ya que
54 no se tiene claro el análisis del caso, sino más bien que se lleve una investigación
55 preliminar a cargo de una comisión especial o un órgano específico, para
56 posteriormente saber si procedería el mismo.

57

1 Sra. Marcela Espinoza externa su duda en relación a si las personas que están
2 contratadas actualmente continúan sus labores y se suspenden las mismas hasta
3 que se aclare la situación.

4
5 Lic. Luis Álvarez agrega que ya existe un contrato firmado el cual debe continuar.
6 Sr. Fernando Corrales consulta si existe contenido presupuestario para que sea el
7 Lic. Luis Álvarez quien lleve este procedimiento.

8
9 Sra. Aracelly Salas menciona que en la última modificación que se presentará se
10 incluirá contenido para la Asesoría ya que falta ciertos procedimientos, por lo cual
11 se puede incluir recursos para este trámite.

12
13 Lic. Luis Álvarez indica que actualmente existen procesos judiciales pendientes por
14 falta de contenido y que cuando se posee el mismo para realizar la investigación
15 no existiría ningún inconveniente para él en realizarla.

16
17 Habiéndose discutido el tema con amplitud se adopta el siguiente acuerdo

18 19 **CONSIDERANDO**

- 20
- 21 1. Contratación Directa N° 2015-CD-00127-01 por un monto de ₡ 8.500.000.00
22 colones adjudicada a nombre de la Licda. Adriana Lizano Villareal CPA
23 6655.
 - 24
25 2. Contratación Directa N° 2015-CD-00147-01 por un monto de ₡ 7.200.000.00
26 colones adjudicada a nombre de la Licda. Natalia Méndez Badilla CPA
27 7140.
 - 28
29 3. Que el Concejo Municipal es el Superior Jerárquico de la Auditoría Interna
30 y es su deber fiscalizar debido a las funciones que realiza dicho
31 departamento y ante la duda que se genera por los dos procesos de
32 contratación de auditorías externas.

33 34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 35
- 36 1) Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo realice un informe
37 de investigación preliminar del procedimiento utilizado para las dos
38 contrataciones mencionadas en los considerandos anteriores.
 - 39
40 2) Instruir a la Administración Municipal para que brinde copia a la Secretaria
41 del Concejo Municipal de los expedientes respectivos a la brevedad
42 posible.

43 44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO NO EN FIRME N° 479-15**

45
46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 47
- 48 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 - 49 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 - 50 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 - 51 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 - 52 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

53
54 Sr. Fernando Corrales comenta que más adelante se abordará un oficio donde el
55 MOPT solicita a la FedeHeredia fortalecer la convocatoria a los auditores para que
56 asista el Taller para lo cual le queda la duda quien desautorizará a la persona que
57 esta representante por este municipio.

58

1 Srta. Lucía Montoya alude que al abordar dicho oficio se adoptará el acuerdo
2 para instruir a la auditora para que asista a dicho taller.

3
4 Sra. Marcela Espinoza indica que ella asistirá a dicha actividad y que ya se le
5 confirmó al MOPT.

6
7 Srta. Lucía Montoya agradece a Marcela Espinoza, Oscar Hidalgo y Gilbert Acuña
8 por asistir el día de hoy. Añade que aprovechando la presencia del Lic. Luis
9 Álvarez se abordará el informe SP-034-2015 en relación a las competencias de un
10 Comité Administrador del Gimnasio del Liceo.

11
12 Lic. Luis Álvarez expresa en relación a esto existe un vacío en la norma y que
13 básicamente el artículo 86 de la Ley de Creación del ICODER aclara que cuando
14 se trata de instalaciones deportivas ubicadas en centros educativos el
15 procedimiento sería que la administración de éstas en horas no lectivas pasan a
16 cargo de un comité administrador integrado por el director de la institución o su
17 representante, un representante del Comité Cantonal de Deportes y recreación
18 y un representante de la municipalidad, quienes deben residir en el área
19 geográfica. Indica que la administración en época lectiva es asunto de la junta
20 administrativa. Alude que al existir vacíos en la Ley se pueden enviar consultas a
21 la Procuraduría en el sentido que si bien es cierto existen regulaciones del ICODER
22 sobre el tema, el procedimiento de constitución de esos comités administradores
23 no está regulado, por lo cual sería interesante que esto se haga mediante el
24 reglamento del Comité de Deportes y acuerdo del Concejo Municipal.

25
26 Srta. Lucía Montoya externa que existe duda sobre quien convoca al comité
27 administrador.

28
29 Lic. Luis Álvarez alude que iniciaría por un proceso de legitimación comunicando
30 el mismo al ICODER y al Director del Liceo y así citar a la convocatoria respectiva.

31
32 ✓ Se da por conocido dicho informe

33 34 **CAPITULO V. Dictámenes de la Comisión de Gobierno y Administración**

35
36 Srta. Lucía Montoya indica que presentará el dictamen CGA-006-2015 en relación
37 al criterio legal de Archivo Nacional sobre el cumplimiento de la Directriz General
38 para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales. Recalca que los
39 aspectos de forma son valorables pero con los de fondo este Concejo Municipal
40 ya posee un reglamento por lo que difícilmente se cambie esto.

41
42 Lic. Luis Álvarez señala que éste tema está remitido a consulta a la Procuraduría
43 General de la República. Considera que dicho informe estaría obligando a
44 modificar reglamentos a partir de criterios o recomendaciones técnicos.

45
46 Sr. Osvaldo Gómez comenta que señalo anteriormente que el espíritu del Archivo
47 Nacional es proteger y salvaguardar el acervo documental e instruir a las
48 instituciones y órganos como desarrollar el mismo, todo lo demás es inmiscuirse en
49 temas que no le competen, tal como lo es la modificación del orden del día.

50 51 **CONSIDERANDO**

52
53 Dictamen de **MINORIA** CGA-006-2015 de la Comisión de Gobierno y Administración
54 de la reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2015.

55 56 **Preside:**

- 57
58
 - Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

1
2 **Asesores de la Comisión:**

- 3
4 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del CM

5
6 **Tema:**

- 7
8 ▪ Oficio N° JA-849-2015, suscrito por la Sra. Lilliam Alvarado Agüero,
9 Secretaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, donde
10 remite acuerdo adoptado por dicha junta.

11
12 **Marco Jurídico:**

- 13
14 ▪ Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas

15
16
17 **CONSIDERANDO:**

- 18
19 1. Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas
20 Municipales, del Archivo Nacional, publicada en el Diario Oficial La Gaceta
21 N° 5 del 08 de enero de 2015.
22
23 2. Oficio N° JA-849-2015, suscrito por la Sra. Lilliam Alvarado Agüero,
24 Secretaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, donde
25 remite acuerdo adoptado por dicha junta, respecto al criterio legal de
26 Archivo Nacional para el cumplimiento de la directriz supracitada.
27
28 3. Acuerdo Municipal CM 381-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 40-15
29 celebrada el día 05 de octubre de 2015, donde remite el oficio de cita a la
30 Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis y
31 posterior dictamen.
32
33 4. Criterio Legal SP-032-2015 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor
34 Legal Externo, donde se refiere al tema en mención.
35
36 5. El artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San
37 Pablo de Heredia versa:

38
39 **Artículo 20. Elaboración del orden del día.** El orden del día será
40 elaborado por la secretaria con instrucciones de la Presidencia del
41 Concejo Municipal, se tratará en lo posible de confeccionarlo con
42 los siguientes apartados:

- 43 1) Comprobación del quorum
44 2) Aprobación del acta anterior
45 3) Dictámenes de Comisiones
46 4) Mociones.
47 5) Informe de Presidencia
48 6) Informes de la Alcaldía
49 7) Análisis y tramitación de la correspondencia
50 8) Asuntos varios
51 9) Cierre de Sesión

1 6. Minuta N° CGA-009-2015 de la reunión celebrada el día 12 de
2 noviembre de 2015, donde se analizó el tema.

3
4 **RECOMENDACIONES:**

5 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

6 Indicar a la Junta Directiva del Archivo Nacional que la Directriz General para la
7 Normalización del Tipo Documental Actas Municipales atenta contra la autonomía
8 municipal que esta dictada en el artículo 170 de la Constitución Política y la Ley
9 N° 7794 Código Municipal, por lo tanto valorará la directriz emitida en asuntos
10 donde mejore forma del tipo documental, Actas Municipales, sin embargo
11 aquellos aspectos que atenten contra el fondo no serán considerados por este
12 Concejo Municipal, en el tanto no existe jurisprudencia que indique lo contrario.

13
14 Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración

15
16
17 Srta. Lucía Montoya Quesada
18 Regidora Municipal
19 UL

20
21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22
23 Avalar el dictamen anterior e indicar a la Junta Directiva del Archivo Nacional que
24 la Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales
25 atenta contra la autonomía municipal que esta dictada en el artículo 170 de la
26 Constitución Política y la Ley N° 7794 Código Municipal, por lo tanto valorará la
27 directriz emitida en asuntos donde mejore forma del tipo documental, Actas
28 Municipales, sin embargo aquellos aspectos que atenten contra el fondo no serán
29 considerados por este Concejo Municipal, en el tanto no existe jurisprudencia que
30 indique lo contrario.

31 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 480-15**

32
33 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 34
35 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
36 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
37 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
38 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
39 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
40

41 Prosigue con la presentación del dictamen CGA-007-2015 en relación al Oficio N°
42 DFOE-DL-1154, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, División de Fiscalización
43 Operativa y Evaluativa de la CGR, donde remite el informe DFOE-DL-IF-00008-2015,
44 "Auditoria de carácter especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de
45 Deportes y Recreación de la Provincia de Heredia".

46 **CONSIDERANDO**

47 Dictamen de **MINORIA** CGA-007-2015 de la Comisión de Gobierno y
48 Administración de la reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2015.
49

Preside:

- Srta. Lucía Montoya Quesada, Regidora Municipal

Asesores de la Comisión:

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del CM

Tema:

- Oficio N° DFOE-DL-1154, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR, donde remite el informe DFOE-DL-IF-00008-2015, "Auditoria de carácter especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Provincia de Heredia".

Marco Jurídico:

- Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° DFOE-DL-1154, suscrito por el Lic. German Mora Zamora, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR, donde remite el informe DFOE-DL-IF-00008-2015, "Auditoria de carácter especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Provincia de Heredia".
2. Acuerdo Municipal CM 393-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 41-15 celebrada el día 13 de octubre de 2015, donde remite el oficio de cita a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. En el apartado cuarto de Informe DFOE-DL-IF-00008-2015, emite una serie de recomendaciones al Concejo Municipal de San Pablo así como a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
4. Para la recomendación con numeral 4.15 el Concejo Municipal adoptó el acuerdo CM 418-15 en la Sesión Ordinaria N° 43-15 celebrada el día 26 de octubre de 2015.
5. Para la recomendación con numeral 4.16 el Concejo Municipal adoptó el acuerdo CM 419-15 en la Sesión Ordinaria N° 43-15 celebrada el día 26 de octubre de 2015.
6. Para que el Concejo Municipal puede cumplir con lo dispuesto en la recomendación con numeral 4.17 es necesario que la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo cumpla con las recomendaciones emitidas del numeral 4.52 al 4.57
7. Minuta N° CGA-009-2015 de la reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2015, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES:

1 Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal:

2 Instruir a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de
3 Heredia para que dé fiel cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el
4 informe DFOE-DL-IF-00008-2015, "Auditoría de carácter especial sobre la gestión
5 de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Provincia de Heredia"
6 del numeral 4.52 al 4.57, con el apercibimiento de que el no cumplimiento podría
7 establecer sanciones a los miembros de dicha Junta Directiva.

8

9 Firma de los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración

10

11

12

13

14

15

Srta. Lucía Montoya Quesada
Regidora Municipal
UL

16

17

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

18 Avalar el dictamen anterior e instruir a la Junta Directiva del Comité de Deportes
19 y Recreación de San Pablo de Heredia para que dé fiel cumplimiento a las
20 recomendaciones emitidas en el informe DFOE-DL-IF-00008-2015, "Auditoría de
21 carácter especial sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y
22 Recreación de la Provincia de Heredia" del numeral 4.52 al 4.57, con el
23 apercibimiento de que el no cumplimiento podría establecer sanciones a los
24 miembros de dicha Junta Directiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 481-15

25

26

27

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

28

29

30

31

32

33

34

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

35

CAPÍTULO VI. Mociones

36 Srta. Lucía Montoya agrega que presentará dos mociones, la primera en relación
37 al cobro de tarifa de la ruta de San Pablo, la cual es debido a denuncias de los
38 vecinos a los cuales les ha consultado sobre dicha tarifa. Inclusive mencionan que
39 los rótulos indican los montos erróneos. Recalca que le parece increíble que un
40 usuario que le remitió al Consejo de Transporte Público la denuncia, estos entre
41 líneas le señalan que si por cinco colones presentará la misma.

42

Se somete a votación la moción para adoptar el siguiente acuerdo

43

CONSIDERANDO

44

45

Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal
Lucía Montoya Quesada:

46

CONSIDERANDO:

- 1 1. Que el cantón de San Pablo cuenta con la ruta N°437 Heredia-San Pablo de Heredia,
 2 así establecida por el Consejo de Transporte Público, misma que fue concesionada a la
 3 empresa Transportes Arnoldo Ocampo S.A.
 4
 5 2. Dicha empresa también cuenta con la concesión de la Ruta N°436 Heredia –San Isidro
 6 de Heredia, San Isidro de Heredia-San José por Pista, San Isidro de Heredia-San José
 7 por Los Ángeles.
 8
 9 3. En el diario oficial La Gaceta N°209, alcance N°88, del 06 de octubre de 2015, donde
 10 publicó la Resolución 0116-RIT-2015 sobre las nuevas tarifas a cobrar por los servicios
 11 de transporte público, que en lo que nos interesa indica:

Ruta	Tarifa Anterior	Tarifa Publicada
437 Heredia- San Pablo	₡270.00	₡260.00
436 Heredia- San Isidro [hasta San Pablo]	₡445.00 [₡275.00]	₡435.00 [₡265.00]

- 12
 13 4. Por denuncias de vecinos de diferentes sectores del cantón que utilizan el servicio de
 14 transporte público de la ruta N°437 Heredia-San Pablo, donde indican que
 15 actualmente la empresa de transporte Arnoldo Ocampo S.A. está cobrando ₡265.00 y
 16 anterior a esta disminución cobraban ₡275.00
 17
 18 5. Que se evidencia que el concesionario de la ruta N°437, está utilizando las tarifas
 19 aprobadas para la ruta N°436, cobrando 5 colones de más a los autorizados a todos los
 20 usuarios del servicio, siendo a todas luces un acto ilegal y que consecuentemente debe
 21 de tener las sanciones que a derecho corresponden.
 22
 23 6. Que de conocida la ilegalidad en la que está incurriendo la empresa no solo en éste
 24 momento sino desde tiempo atrás, es deber de este Concejo Municipal velar por los
 25 derechos de la población de San Pablo de Heredia.
 26
 27 7. Que los choferes de la Ruta N°437 tienen tratos humillantes a los usuarios del servicio
 28 que exigen les cobren ₡260.00 como está establecido.

MOCIONO:

- 30 1. Solicitarle al Consejo de Transporte Público gire instrucciones a la empresa Transportes
 31 Arnoldo Ocampo S.A para que de manera inmediata ponga al cobro la tarifa autorizada en
 32 la ruta N°437 por 260.00 colones.
 33
 34 2. Solicitarle al Consejo de Transporte Público ejecute las acciones y sanciones que en derecho
 35 correspondan al concesionario de la Ruta N°437 (Heredia-San Pablo de Heredia), empresa
 36 Arnoldo Ocampo S.A., por la ilegalidad del cobro en las tarifas cobradas en el periodo 2014-
 37 2015 y 2015-2016, en el tanto desde el 2014 cobra 5.00 colones de más a los usuarios del
 38 servicio, como se especifica en el punto 4 de los considerandos anteriores.

39

40

41

42

43

44

Lucía Montoya Quesada
 Presidente Concejo Municipal
 Regidora Acción Ciudadana
 San Pablo de Heredia

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 2 1) Solicitarle al Consejo de Transporte Público gire instrucciones a la empresa
3 Transportes Arnoldo Ocampo S.A para que de manera inmediata ponga
4 al cobro la tarifa autorizada en la ruta N°437 por ₡260.00 colones.
5
6 2) Solicitarle al Consejo de Transporte Público ejecute las acciones y
7 sanciones que en derecho correspondan al concesionario de la Ruta N°437
8 (Heredia-San Pablo de Heredia), empresa Arnoldo Ocampo S.A., por la
9 ilegalidad del cobro en las tarifas cobradas en el periodo 2014-2015 y 2015-
10 2016, en el tanto desde el 2014 cobra ₡ 5.00 colones de más a los usuarios
11 del servicio, como se especifica en el punto 4 de los considerandos
12 anteriores.

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 482-15**

14

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

16

- 17 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
18 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
19 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
20 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
21 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
22

23 Procede a presentar la segunda moción en relación a alcantarillas sin tapas en
24 Residencial Don Roberto, sometiéndola a votación para adoptar el siguiente
25 acuerdo

26 **CONSIDERANDO**

27 Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal
28 Lucía Montoya Quesada:

29

CONSIDERANDO:

- 30 1. Que en días pasados, frente al parque del residencial don Roberto, encontré la
31 siguientes alcantarillas sin su debida tapa, como se muestra a continuación:
32



33

34

- 35 2. Que dicha situación representa un peligro para los que transitan, peatonal o
36 vehicularmente, por la zona.

37

MOCIONO:

38 Instruir a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, realice las gestiones que
39 a derecho corresponden para subsanar la situación que se presenta de alcantarillas sin tapa, frente
40 al parque del Residencial don Roberto.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56

Lucía Montoya Quesada
 Presidente Concejo Municipal
 Regidora Acción Ciudadana
 San Pablo de Heredia

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Instruir a la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el cargo, realice las gestiones que a derecho corresponden para subsanar la situación que se presenta de alcantarillas sin tapa, frente al parque del Residencial don Roberto

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 483-15

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

CAPITULO VII. Informes de Presidencia

Srta. Lucía Montoya hace recordatorio de la Sesión Extraordinaria a realizarse este miércoles 25 de noviembre para recibir en audiencia a funcionarios del Consejo Nacional de la Persona Joven, los cuales brindaron unos libros para cualquier consulta ese día.

CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía

Sra. Aracelly Salas le cede el uso de la palabra al Sr. Gilberth Acuña, para que proceda con la exposición respectiva.

Sr. Gilberth Acuña da las buenas noches; inicia comentado que con la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) y La FUNAL; las municipalidades de San Pablo, San Rafael y Barva de la provincia de Heredia, establecieron mecanismos de coordinación, con el propósito de implementar un proyecto de cooperación conjunta que básicamente tiene el siguiente objetivo: *" Crear emprendimiento culturales que contribuyan al progreso socioeconómico, impulsando y posicionando una nueva industria cultural creativa como una nueva fuente de desarrollo y oportunidades para las juventudes y el turismo en el Salvador y Costa Rica"* ; *" Crear e impulsar emprendimientos culturales y artísticos (industria cultural creativa) que contribuyan a la promoción del turismo, a la generación de oportunidades laborales juveniles y al progreso socioeconómico de los pueblos"*.

Externa este cantón posee una gran cantidad de jóvenes que se han formado en el arte y en la música, por lo que se ha visualizado crear emprendimientos culturales que contribuyan al proceso socioeconómico, impulsando y posicionando la industria cultural y creativa como una nueva fuente de desarrollo y oportunidades para la juventud y el turismo en el Salvador y Costa Rica. Señala que para poder llevar a cabo el proyecto en mención se requiere un acuerdo de este Concejo Municipal donde autorice a la Alcaldesa Municipal firmar un convenio con la Cooperación Técnica Alemana (GIZ).

Sra. Aracelly Salas menciona los días 3 y 4 de noviembre del presente año, se realizó un taller de planificación, mismo que fue bastante provechoso. Añade este

1 proyecto es una oportunidad que no se puede dejar pasar, ya que es un beneficio
2 para la juventud del cantón, por lo que solicita al Concejo Municipal le brinde la
3 colaboración necesaria.

4
5 Sra. Lucila Fonseca considera se le debe dar el apoyo a la Administración
6 Municipal.

7
8 Sra. Aracelly Salas comenta este municipio no posee suficiente presupuesto, sin
9 embargo se buscaran los recursos económicos necesarios para desarrollarlo.

10
11 Sr. Alejandro González comenta que previo a la firma del convenio es necesario
12 el aval del Asesor Legal Interno, esto para que evitar adquirir responsabilidades
13 que a futuro no se puedan cumplir. Añade también le gustaría conocer el periodo
14 por el cual se firmará el mismo.

15
16 Srta. Lucía Montoya comparte el sentir del Sr. González Barquero, por lo que
17 considera que de tal manera debe quedar contemplado en el siguiente acuerdo:

18 19 **CONSIDERANDO**

20
21 I. Que con el marco de lo priorizado para el desarrollo de los proyectos
22 estratégicos con mecanismos de participación de la ciudadanía, en el
23 cantón de San Pablo de Heredia; las capacitaciones y asesorías técnicas
24 a grupos de la sociedad civil, Concejos de Distrito e instituciones son un
25 componente básico del trabajo institucional, así como el involucramiento
26 de estas organizaciones en las actividades del gobierno local como parte
27 del programa de gobierno 2011-2016.

28
29 II. Que con la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) y La FUNAL que es una
30 fundación del país centroamericano del Salvador, creada en diciembre de
31 2010 para el desarrollo artístico y cultural en los municipios y sus alrededores;
32 las municipalidades de San Pablo, San Rafael y Barva de la provincia de
33 Heredia, establecieron mecanismos de coordinación, con el propósito de
34 implementar un proyecto de cooperación conjunta que tiene los siguientes
35 objetivos:

- 36
37
- Participación de organizaciones comunitarias, instituciones gestoras en la planificación del desarrollo sostenible de los municipios.
 - Desarrollar y promover un programa de capacitación para grupos de la sociedad civil en materia de emprendimientos culturales.
 - Establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones e instituciones que faciliten el proceso de capacitación, asistencia técnica y ejecución de diversos proyectos para el fomento de la cultura, el arte y el turismo.
 - Fomentar el conocimiento y valorización de las artes, la cultura y el turismo en todas sus expresiones tanto en la sociedad salvadoreña como costarricense.
 - Diseñar y propiciar programas que contribuyan al desarrollo cultural, turístico, económico e intelectual en municipios del Salvador y Costa Rica.

38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52 III. Que se indican las principales características y contenidos del proyecto:

- 53
- Objetivos: "Arte. Memoria y Turismo: una Industria Cultural y Creativa para el desarrollo socioeconómico de las juventudes"
 - Objetivos: " Crear emprendimiento culturales que contribuyan al progreso socioeconómico, impulsando y posicionando una nueva industria cultural creativa como una nueva fuente de desarrollo y oportunidades para las
- 54
55
56
57
58
59

1 *juventudes y el turismo en el Salvador y Costa Rica*“ ; “ *Crear e impulsar*
 2 *emprendimientos culturales y artísticos (industria cultural creativa) que*
 3 *contribuyan a la promoción del turismo, a la generación de oportunidades*
 4 *laborales juveniles y al progreso socioeconómico de los pueblos*”.

5
 6 Bajo los anteriores el proyecto promueve la creación en el cantón
 7 de San Pablo de Heredia, de por lo menos una empresa, constituida
 8 por jóvenes (15 a 24 años), que genere empleo a por lo menos 6
 9 muchachos, que contribuyan con la creación de empleos, en un
 10 sector de la población donde el desempleo llega a porcentajes del
 11 25%.

- 12
 13 IV. Que durante los días 3 y 4 de noviembre se realizó un taller de Planificación
 14 para el proyecto Arte, Memoria y Turismo, con representantes de la FUNAL,
 15 las municipalidades y de la Cooperación Técnica Alemana, para la
 16 implementación en el 2016-2018, del proyecto, bajo previo acuerdos
 17 municipales.

18
 19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 20
 21 • Autorizar a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, la firma de
 22 un convenio con la Cooperación Técnica Alemana (GIZ) para formar parte
 23 del proyecto: “ Arte, memoria y turismo una industria cultural y recreativa”
 24 para el desarrollo de las juventudes del Salvador y Costa Rica en donde
 25 ésta entidad de cooperación externa, auspiciará programa de
 26 capacitación y asesoría técnica a las municipalidades San Rafael, San
 27 Pablo y Barva de la provincia de Heredia, con el propósito de crear
 28 emprendimientos culturales que contribuyan al proceso socioeconómico,
 29 impulsando y posicionando la industria cultural y creativa como una nueva
 30 fuente de desarrollo y oportunidades para la juventud y el turismo en el
 31 Salvador y Costa Rica.
 32
 33 • Previo a la firma del convenio es necesario que la Administración Municipal
 34 remita a este Órgano Colegiado el informe legal respectivo, esto para
 35 evitar adquirir responsabilidades que a futuro este municipio no pueda
 36 cumplir.
 37

38 **ACUERDO ADOPTADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 484-15**

39
 40 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 41
 42 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
 43 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
 44 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
 45 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
 46

47 Acuerdo con el voto negativo del Regidor:

- 48
 49 I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
 50

51 Razona su voto

52
 53 Considera que antes de autorizar la firma del convenio es necesario contar con
 54 el aval legal respectivo.

55
 56 Sra. Aracelly Salas procede a presentar los siguientes oficios:
 57

- 1) Oficio N° CIAM-68-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo municipal CM 396-15.
- ✓ Se da por recibido, para analizarlo la próxima sesión
- 2) Oficio N° CIAM-62-2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo municipal CM 456-15.
- ✓ Se da por recibido, para analizarlo la próxima sesión
- 3) Oficio N° CIAM-69-2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo el análisis de costos en la prestación del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.
- ✓ Se da por recibido, para analizarlo la próxima sesión
- 4) Oficio N° CIAM-63-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracely Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo propuesta inicial de Reglamento para regular la recepción y notificación de documentos de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
- ✓ Se da por recibido, para analizarlo la próxima sesión
- 5) Oficio N° CIAM-70-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo municipal CM 473-15.
- ✓ Se da por recibido, para analizarlo la próxima sesión
- 6) Oficio N° CIAM-62-2015 de fecha 19 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dando respuesta al acuerdo municipal CM 456-15.
- ✓ Se da por recibido, para analizarlo la próxima sesión
- 7) Oficio N° CME-SP-040-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, suscrito por el Ing. Mauricio González González y por la Sra. Gioconda Aguilar Solano, ambos miembros de la Comité Municipal de Emergencia de San Pablo de Heredia, informando acerca las condiciones del Salón Parroquial Iglesia Católica San Pablo.

Sra. Aracelly Salas comenta la Comisión Nacional de Emergencias le solicitó directamente al Pbro. Ronald Sáenz Borbón, Cura Párroco, habilitar el salón parroquial como albergue para que se hospeden 180 cubanos, lo cual el Comité Municipal no está de acuerdo, esto por la responsabilidad que conlleva, además que este cantón no posee las condiciones para atender a los mismos.

Srta. Lucía Montoya comparte el sentir de la Sra. Salas. Externa le gustaría que la Administración Municipal mantenga informado a este Concejo sobre el tema.

Sr. Fernando Corrales considera que el Comité procedió de forma muy responsable; ya que primero el Ministerio de Salud no ha recibido una solicitud formal por parte de la Comisión Nacional de Emergencias para evaluar los sitios donde eventualmente se hospedarán los cubanos; segundo este cantón no tiene

1 capacidad para brindarle la atención que se requiere, llámese salud y
2 alimentación.

3 8) Oficio N° CIAM-64-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, suscrito por la
4 Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo invitación para
5 el desfile de bandas, a realizarse el día 28 de noviembre de 2015.

6
7 ✓ Se da por recibido

8

9 **CAPITULO IX. Análisis y tramitación de Correspondencia**

10

11 **INVITACIÓN**

12

13 ✚ Oficio FMH-UTAM-103-2015, recibido vía fax el 17 de noviembre de 2015,
14 suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo y Geog.
15 Hazel González, Coordinadora UTAM, ambos de la Federación de
16 Municipalidades de Heredia, invitando a la Sesión Ordinaria del Comité
17 Técnico de Ordenamiento Territorial el próximo 23 de noviembre de 2015.

18 ✚ Oficio SCM-NR-2015, recibido el 17 de noviembre de 2015, suscrito por el Sr.
19 José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales,
20 invitando al " Encuentro Iberoamericano de Gobiernos Locales, Estatales y
21 Organizaciones de América Latina."

22

23 **CONOCIMIENTO**

24

25 ✚ Oficio Ref.6739/2015, recibido vía fax el 19 de noviembre de 2015, suscrito
26 por la Sra. Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipal de
27 Belén, donde notifica acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado.

28 ✚ Oficio SCM-NR-0048-15, recibido el 17 de noviembre de 2015, suscrito por
29 la Sra. Karen Porras, Directora Ejecutiva, UNGL, donde se refiere a la veda
30 publicitaria y elecciones municipales

31

32 **Artículo primero**

33 Oficio DE-1809-11-2015, recibido el 18 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra.
34 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, remitiendo modelo de
35 reglamento de aceras.

36

37 Srta. Lucía Montoya considera que esta más completo el Reglamento que posee
38 este municipio, sin embargo el mismo se podría trasladar a la Administración
39 Municipal para que lo analice y de ser necesario se realicen los ajustes respectivos.

40 **CONSIDERANDO**

41 Oficio DE-1809-11-2015, recibido el 18 de noviembre de 2015, suscrito por la Sra.
42 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, remitiendo modelo de
43 reglamento de aceras.

44

45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46 Remitir dicho oficio a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal o a quien
47 ejerza el cargo, con el propósito que se analice el Reglamento para el
48 Procedimiento y Tarifas a Cobrar por Omisión de Deberes de los Propietarios de
49 Bienes Inmuebles del Cantón de San Pablo de Heredia con el modelo de
50 Reglamento de Aceras remitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales y de
51 ser necesario se realicen los ajustes respectivos.

52

53 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 485-15**

54

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 5 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 6 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

8

9 **Artículo segundo**

10 Oficio CN-ARS-SPSI-1865-2015, recibido el 12 de noviembre de 2015, suscrito por el
11 Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director y el Lic. Marvin Rodríguez Gutiérrez,
12 Promoción de la Salud, Área Rectora de Salud San Pablo San Isidro, remiando el
13 Plan Local de Salud 2015-2016.

14

15 **CONSIDERANDO**

16 Oficio CN-ARS-SPSI-1865-2015, recibido el 12 de noviembre de 2015, suscrito por el
17 Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director y el Lic. Marvin Rodríguez Gutiérrez,
18 Promoción de la Salud, Área Rectora de Salud San Pablo San Isidro, remiando el
19 Plan Local de Salud 2015-2016.

20

21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22 Trasladar dicho oficio a la Administración Municipal, para que específicamente el
23 Departamento de Planificación Institucional lo valore en el análisis que se debe
24 realizar para el seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Humano Local que
25 posee este municipio.

26 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 486-15**

27

28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

29

- 30 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- 31 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- 32 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- 33 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
- 34 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

35

36 **Artículo tercero**

37 Oficio FMH-136-2015, recibido vía correo el 19 de noviembre de 2015, suscrito por
38 el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo, Federación de
39 Municipalidades de Heredia invitando al "III Taller para Auditores (as) Municipales
40 en Gestión Vial Municipal 2015"

41

42 **CONSIDERANDO**

43 Oficio FMH-136-2015, recibido vía correo el 19 de noviembre de 2015, suscrito por
44 el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo, Federación de
45 Municipalidades de Heredia invitando al "III Taller para Auditores (as) Municipales
46 en Gestión Vial Municipal 2015".

47

48 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

49 Instruir a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, para que asista al "III
50 Taller para Auditores (as) Municipales en Gestión Municipal 2015" que se llevará a
51 cabo los días 26 y 27 de noviembre de 2015 , en horario de 8:00 am a 3:00 pm en
52 el Auditorio Leonardo Amador ubicado en las instalaciones del IFAM.

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 487-15**

2
3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 4
5 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
6 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
7 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
8 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
9 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

10
11 **Artículo cuarto**

12 Oficio FMH-UTAM-104-2015, recibido vía correo el 20 de noviembre de 2015,
13 suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo y por la Licda.
14 Hazel González, Coordinadora de la UTAM, Federación de Municipalidades de
15 Heredia, convocando a los miembros del Comité Técnico de Contadores de la
16 región de Heredia a sesión para continuar con el análisis de las Normas
17 Internaciones de Contabilidad.

18
19 Sr. Fernando Corrales comenta el pasado jueves en la Federación de
20 Municipalidades se conformó un Comité Técnico de Contadores, esto con el
21 objetivo de continuar con el análisis de las NCSP-SP, ya que las mismas deben
22 estar implementadas en todos los municipios a partir de enero del año 2016.
23 Señala este municipio posee un avance interesante, sin embargo hay muchas
24 cosas que se deben mejorar. Menciona en este momento ningún municipio posee
25 un Manual Contable como corresponde, por lo que se debe ir trabajando en ello,
26 para lo cual se requiere tener identificado todo el patrimonio y los activos que
27 posee cada cantón. Añade en este proceso es fundamental la participación de
28 la Auditora Interna y el Departamento de Proveeduría.

29 Srta. Lucía Montoya propone el siguiente acuerdo:

30 **CONSIDERANDO**

31 Oficio FMH-UTAM-104-2015, recibido vía correo el 20 de noviembre de 2015,
32 suscrito por el Lic. Fernando Corrales Barrantes, Director Ejecutivo y por la Licda.
33 Hazel González, Coordinadora de la UTAM, Federación de Municipalidades de
34 Heredia, convocando a los miembros del Comité Técnico de Contadores de la
35 región de Heredia a sesión para continuar con el análisis de las Normas
36 Internaciones de Contabilidad.

37
38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39 Instruir a la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, o quien ejerza el
40 cargo, para que interponga sus buenos oficios de manera que envíe a los
41 funcionarios municipales que considere se deben incorporar al Comité Técnico
42 de Contadores de la Región de Heredia.

43
44 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 488-15**

45
46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 47
48 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
49 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
50 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
51 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
52 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

53

1 **Artículo quinto**

2 Oficio CCDRSP-08-2015, recibido vía correo el 16 de noviembre de 2015, suscrito
3 por Kevin Ramírez Cubillo, Administrador, Comité Cantonal de Deportes y
4 Recreación del cantón, donde se refiere a la administración de instalaciones
5 deportivas.

6
7 Srta. Lucía Montoya menciona el acuerdo donde se solicitó dicha información
8 estaba dirigido a la Junta Directiva del Comité, por lo que considera que no es
9 procedente que el Administrador conteste el mismo. Expresa dicha nota se debe
10 dejar pendiente, para que la Sra. Lineth Artavia, Secretaria del Concejo realice
11 las consultas respectivas al Presidente o a la Secretaria del Comité, esto para
12 mejor proceder.

13 **Artículo sexto**

14 Oficio AI.OFC.ASR.002-11-2015, recibido el 18 de noviembre de 2015, suscrito por
15 la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, dando respuesta al oficio
16 SCM-14-15 acerca de la impresión de Actas a doble página.

17
18 Srta. Lucía Montoya comenta la Secretaría del Concejo Municipal le realizó
19 consulta a la Sra. Marcel Espinoza, Auditora Interna sobre la viabilidad de
20 conformar los libros de Actas Municipales de 250 hojas por ambos lados, esto con
21 el objetivo de ahorrar papelería, sin embargo la misma manifiesta que este
22 Concejo debe realizar la consulta al Archivo Nacional, lo cual considera que es
23 improcedente, por lo que propone el siguiente acuerdo.

24 **CONSIDERANDO**

25 Oficio AI.OFC.ASR.002-11-2015, recibido el 18 de noviembre de 2015, suscrito por
26 la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, dando respuesta al oficio
27 SCM-14-15 acerca de la impresión de Actas a doble página.

28
29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

30 Instruir a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna realice las consultas
31 respectivas ante la Contraloría General de la República sobre la viabilidad de
32 conformar los libros de las Actas Municipales de la Secretaría del Concejo
33 Municipal de 250 hojas por ambos lados.

34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 489-15**

35
36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 37
38 I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
39 II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
40 III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
41 IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana
42 V. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

43
44
45 **CAPITULO X. Asuntos Varios**

46
47 ✓ No hubo

48
49
50 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

51

1 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE
2 NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
3 ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SIETE-QUINCE.

4

5

6

7

8 Srta. Lucía Montoya Quesada

9 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González

Secretaria Concejo Municipal

10 -----última línea-----